



Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00132- 00

Asunto: Acción de Tutela

Demandante: DANIEL OSPINA ACERO

Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que ésta Honorable Corporación mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2016, excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia, archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Aja.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N° 047 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 16 MAYO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)